



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	23 de mayo de 2023	Hora	09:00	AM X	PM
--------------	--------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	024	2021	00074	00
-------	----	----	------------	-------------	--------------	-----------

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	EDWARD OSUNA ROJAS	Asistió
Apoderado del demandante	JHON MARIO RESTREPO VÁSQUEZ	Asistió
Demandada	SERCOVING PH S.A.S Representante Legal FERNANDO ADOLFO LONDOÑO BETANCUR	Asistió
Apoderado demandado	Sin designar	
PRETENSIONES PRINCIPALES CONSECUENCIALES	Y CONTRATO LABORAL - INDEMNIZACIONES	

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

La sociedad demandada no contestó la demanda.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite procesal. La presente decisión se notifica a las partes en estrados

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Problemas Jurídicos por resolver:

- 1) Establecer Si entre las partes existió un contrato de trabajo que se ejecutó entre el 13 de marzo de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2020.
- 2) Establecer si el contrato terminó sin justa causa, por ende, se debe condenar al pago de la indemnización por despido injusto.
- 3) Si el empleador adeuda el salario causado entre 16 al 28 de septiembre de 2020, las vacaciones causadas desde el 13 de marzo de 2019 hasta el 28 de septiembre de 2020 y las prestaciones sociales causadas durante el año 2020.

- 4) Finamente Si se cumplen los presupuestos para imponer condena por concepto de indemnización moratoria del art. 65 CST, por la mora en el pago de intereses sobre las cesantías o en su defecto la indexación de las condenas o los intereses legales.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

Documental: lo aportados con la demanda

Interrogatorio de parte al representante legal de la sociedad demandada

PRUEBAS DECRETADAS SERCOVING PH S.A.S

No contestó la demanda

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO

Se ordena al **representante legal de** SERCOVING PH S.A.S. que Aporte prueba a del pago de liquidación efectuada al demandante al momento de terminación de la relación laboral igualmente de las prestaciones sociales y prestaciones que se hayan pagado durante el año 2020

Oficiar: a **COLFONDOS** fondo de cesantías para que porte certificación de pago de cesantías parciales o totales al demandante y los pagos efectuados por la sociedad demandada SERCOVING PH S.A.S.

Para lo anterior se otorga un plazo de diez (10) días.

Se requiere al representante legal de la sociedad demandada, para que designe apoderado que lo represente en la audiencia de trámite y Juzgamiento.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Una vez cumplido el término concedido para la remisión de información solicitada de oficio, se fijará fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS

Link Audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/35597fa5-aa93-4b3f-b9f6-5ba6f12ad542?vcpubtoken=c082036b-f34f-4861-a0cd-77a4d68aee57>

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594e5a6620ded6b7d1c735ec9be5509cb4fb715b797c91bc21b398d79b64c4ad**

Documento generado en 23/05/2023 01:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>